



QUILMES, 03 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 827-1257/04, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se agrega documentación referida al juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04), radicado en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Que resulta conveniente solicitar al Tribunal interviniente, ambas partes de común acuerdo, una nueva suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite de dicha causa.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario, y lo normado por el Art. 157° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

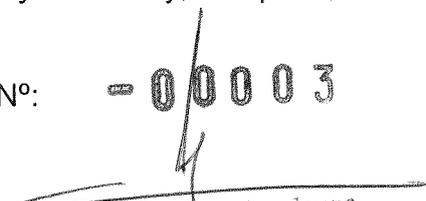
RESUELVE:

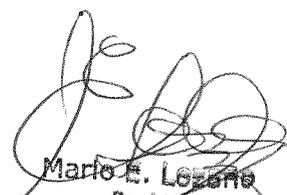
ARTÍCULO 1°: Instruir a la Subsecretaría Legal y Técnica a fin de que, de común acuerdo de partes, solicite la suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite, términos y actuaciones en el juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones pertinentes a la Subsecretaría Legal y Técnica y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00003


Carmen I. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes